

En lugar de acudir a los órganos jurisdiccionales, puede ser de interés resolver los litigios mediante la mediación. Se trata de una modalidad de resolución alternativa de litigios por la que el mediador contribuye a que se pongan de acuerdo las partes. El Gobierno y los profesionales de la justicia de Eslovaquia están convencidos de las ventajas que brinda la mediación.

¿Con quién contactar?

El sitio web del [Ministerio de Justicia de la República Eslovaca](#) (*Ministerstva spravodlivosti Slovenskej republiky*) tiene una [sección dedicada a la mediación](#), que solo está disponible en eslovaco.

¿En qué área es admisible o más frecuente el recurso a la mediación?

Los mecanismos de mediación se describen en la Ley n.º 420/2004, de mediación y por la que se modifican determinadas leyes (*zákon č. 420/2004 Z.z. o mediácii a o doplnení niektorých zákonov*), en su versión modificada, que regula:

el desarrollo de la mediación,

los principios básicos de la mediación, y

la organización y los efectos de la mediación.

Dicha Ley se aplica a los litigios de Derecho civil, Derecho de familia, Derecho mercantil contractual y Derecho laboral.

La mediación es un procedimiento extrajudicial en el que las partes se sirven de la ayuda de un mediador para resolver un conflicto derivado de una relación contractual o de otra clase. Se trata de un procedimiento por el que dos o más partes resuelven su diferencia con la ayuda de un mediador.

A tenor del artículo 170, apartado 2, de la Ley n.º 160/2015, del Código Procesal Civil (*zákon č. 160/2015 Z.z. Civilný sporový poriadok*), en su versión modificada: «Si fuere posible y oportuno, el órgano jurisdiccional procurará una resolución amistosa del litigio o, en su caso, recomendará a las partes que se sometan a la mediación».

Información y formación

La sección sobre [mediación](#) del sitio web del Ministerio de Justicia de la República Eslovaca ofrece información sobre la mediación en eslovaco. Para más información, consúltese el sitio web de la [Red Judicial Europea](#).

¿Cuál es el coste de la mediación?

La mediación es un servicio remunerado. La remuneración del mediador es individual y suele basarse en una tarifa horaria o fija. La mediación es una actividad empresarial y no hay costes fijos.

¿Es posible ejecutar un acuerdo de mediación?

La Directiva 2008/52/CE permite a las partes solicitar por escrito que se dé carácter ejecutivo el acuerdo de mediación. Los Estados miembros deben comunicarlo a los órganos jurisdiccionales y a las demás autoridades competentes para recibir dichas solicitudes.

La mediación es un procedimiento informal, voluntario y confidencial de resolución extrajudicial de conflictos con la ayuda de un mediador. El objetivo de la mediación es lograr un acuerdo aceptable para ambas partes.

El acuerdo resultante de la mediación debe plasmarse por escrito. Se aplica principalmente a las partes que lo firman y es vinculante para ellas. En virtud de este acuerdo, la parte que tenga derecho puede solicitar la ejecución judicial de la resolución o medidas de embargo si el acuerdo:

se otorga ante notario,

lo homologa como transacción un órgano jurisdiccional o de arbitraje.

Si no se llega a un acuerdo de mediación, el asunto puede continuarse por la vía judicial.

Enlaces relacionados**[Ministerio de Justicia de la República Eslovaca](#)**

Última actualización: 19/05/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.